

LIQUIDACION DE REMUNERACIONES MES DE **Abril del 2020**

Nombre: MARIO ANDRES GONZALEZ BURGOS	Código: 16818634-7
Cargo: MM Cafetería	Rut: 16.818.634-7
L. de trabajo: Evaporadores MAPA	Fecha ingreso: 13.Ene.2020
C.de Costo: 1902 Evaporadores MAPA	Días Trabajados: 8
Numero de Rol: 0	

Detalle	Haberes	Descuentos
HABERES		
Sueldo base 700.000,00	186.667	
Bono Tabulador Convenio	36.208	
Gratificación	55.719	
HABERES NO IMPONIBLES		
Colación	26.667	
Indemnización Convenida 2,5	265.872	
Indem. Vacaciones proporcional	183.872	
DESCUENTOS LEGALES		
11.45% Cotiz. Provida sobre: 278.594		31.899
UF1.995 Mas Vida Nueva		57.118
Exento de impuesto		
DESCUENTOS PERSONALES		
Descuento Convenio 2		5.000
	\$755.005	\$94.017
SUELDO LIQUIDO (Total Haberes - Dctos. Legales)		\$703.604
ANTICIPO Y OTROS DESCUENTOS		\$42.616
TOTAL A PAGAR		\$660.988

Certifico haber recibido en este acto a mi entera satisfacción, el total de haberes en la presente liquidación. Asimismo, declaro que nada se me adeuda y no tener reclamo alguno en contra de la empresa, VIAL Y VIVES - DSD S.A. por concepto de Remuneraciones.

Cargo: MM Cafetería

Nombre: MARIO ANDRES GONZALEZ BURGOS

F.de Ingreso: 13.Ene.2020

N° Cto Cot: 16818634



Firma beneficiario

FINIQUITO DE TRABAJO



En Arauco, a 08 de Abril de 2020, entre VIAL Y VIVES - DSD S.A. RUT, 76.136.076-0, con domicilio en Andrés Bello # 2325 P. 8 PROVIDENCIA, en la ciudad de Santiago, representada por JOSEP TOMAS CERRO, RUT: 23250118-9, por una parte, y por la otra el Señor(a) MARIO ANDRES GONZALEZ BURGOS RUT: 16.818.634-7, con domicilio en Penco, Pje. Antinanco 3 # 4325 CORONEL, se conviene:

PRIMERO: el Señor(a) MARIO ANDRES GONZALEZ BURGOS declara haberle prestado servicios a VIAL Y VIVES - DSD S.A. en calidad de Maestro Mayor Cañería, en la Obra transitoria denominada Montaje Civil Electromecánico Planta Tratamiento de Agua, Torres de Enfriamiento, Turbogeneradores, Evaporadores, Contrato 904-, desde el 13 de Enero de 2020 hasta el 08 de Abril de 2020, fecha esta última de terminación de sus servicios en virtud de lo establecido en el Art. 159 N°5 esto es "Conclusión del trabajo que dio origen al contrato".

SEGUNDO: el Señor(a) MARIO ANDRES GONZALEZ BURGOS declara recibir en este acto, a su entera satisfacción, de parte VIAL Y VIVES - DSD S.A. La suma de \$ 449.744.- (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro Pesos) por los siguientes conceptos:

Vacaciones Proporcionales	\$ 183.872.-
Indemnización Convenida	\$ 265.872.-
Total a Pagar	\$ 449.744.-

TERCERO: el Señor(a) MARIO ANDRES GONZALEZ BURGOS deja constancia que durante todo el tiempo que le prestó servicio a la empresa VIAL Y VIVES - DSD S.A. recibió de ésta, en forma correcta y oportuna el total de las remuneraciones convenidas, de acuerdo con su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado, reajustes legales, asignaciones legales, cargas familiares debidamente acreditadas por la respectiva institución de previsión, horas extraordinarias cuando las trabajó, feriados legales, gratificación o participaciones que en conformidad a la ley fueron procedentes y que nada se le adeuda por los conceptos antes indicados ni por ningún otro, sea de origen legal o contractual derivado de la prestación de sus servicios.

Por su parte, el trabajador renuncia expresamente a toda acción, derecho o pretensión que pudiere hacer valer eventualmente contra su ex empleador, y que se funde en el contrato y/o relaciones laborales que los unieron o del término de las mismas materias del presente finiquito

CUARTO: Asimismo, el trabajador el Señor(a) MARIO ANDRES GONZALEZ BURGOS declara expresamente que ha verificado hasta el último día del mes anterior al término de su relación laboral que sus cotizaciones previsionales y de salud se encuentran al día, debidamente pagadas dentro del plazo legal y en las instituciones de previsión y salud en que se encuentra afiliado, y deja constancia que la empresa VIAL Y VIVES - DSD S.A. le comunicó por escrito el estado de las cotizaciones previsionales por el periodo trabajado en la Empresa, adjuntando a dicha comunicación los comprobantes de pago respectivos.

QUINTO: En virtud de lo expuesto, el trabajador Señor(a) MARIO ANDRES GONZALEZ BURGOS declara no tener motivo, reclamo o cargo alguno que formular en contra del empleador, por ningún concepto, ya sea de remuneraciones o relacionado con la ley N° 19.631, que modifica el artículo N° 162 del Código del Trabajo, otorgándose las partes el más amplio y total finiquito, declaración que formula libre y espontáneamente en perfecto y cabal conocimiento de cada uno y de todos sus derechos.

SEXTO: También se comunica al extrabajador que se procederá al cierre de la cuenta bancaria otorgada por la empresa en un plazo máximo de 15 días corridos contados a partir de esta fecha.

SEPTIMO: Para constancia, las partes firman y ratifican el presente finiquito en tres ejemplares, quedando uno de ellos en poder de cada parte, y el tercero en poder del Ministro de Fe.

despido, no devengo, improcedente, nulidad de despido, despido voluntario, prestaciones laborales y otras adeudadas, Dañonormal, cotizaciones previsionales, lucro cesante; en este acto no se cancela la suma indicada en el documento.

MARIO ANDRES GONZALEZ BURGOS
RUT: 16.818.634-7

VIAL Y VIVES - DSD S.A.
RUT: 76.136.076-0

OMORALES

AUTORIZACIÓN NOTARIAL AL REVERSO

LEE, RATIFICA Y FIRMA EL TRABAJADOR.
Art.177 Inc. 3º C.T. Este Firiquito NO pondrá término
al contrato de trabajo si el Empleador no hubiere
efectuado el íntegro de las cotizaciones previsionales.

14 ABR. 2020

René M. Arriagada Basauri
NOTARIO PÚBLICO - CORONEL

